inder Alcaldía de Medellín	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 04

CONTRATO No 6700026692 DE 2022 - SA-008-2022

Fecha: 12 ABR 2023
Numero de informe: 01

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES SAS
NIT/CC:	900.408.815-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MILENA VELANDIA BENITEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.022.352.498
OBJETO:	REALIZAR MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD INALAMBRICA DEL INDER; INCLUYENDO LOS ENLACES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CON EL ESTADIO ATANASIO GIRARDOT Y LOS COLISEOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) IVA INCLUIDO Y TASAS LOCALES
VALOR PARCIAL EJECUTADO	N/A
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	28/11/2022
PLAZO TOTAL EJECUTADO	Desde 28/11/2022 Hasta 30/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2022
SUPERVISOR	JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700026692 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y en la propuesta económica aprobada por el INDER.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del contrato: El contratista ha cumplido ya que ha realizado el mantenimiento como indica el informe entregado.
2. El contratista deberá cumplir a cabalidad con todas las especificaciones y tareas descritas en el los numerales 2.1, 2.2 .2.3 del Estudio Previo: El contratista cumplió con las actividades que indican los numerales mencionados:

ITEM	Categoría	Especificaciones de Mantenimiento
1	Mantenimiento físico - Equipo de Recepción	Mantenimiento IDU-H y GSU
2	Mantenimiento físico - Antenas	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.
		Verificación de protocolo OSPF en los Enrutadores
		Pruebas de conectividad para comprobar la funcionalidad del protocolo, los radio enlaces y el desempeño del backup.
		Limpieza de equipos y antenas
		Revisión y cambio de cable y conectores si es necesario
		Revisión y ajuste de elementos de sujeción y montaje (Soportes y/o Mástiles)
		Reubicación del equipo si por algún motivo hay obstrucciones nuevas que impidan el buen desempeño de los equipos.
		Verificación y medición del estado de las fuentes de potencia (PoE y adaptadores)
3	Mantenimiento Lógico	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante.
		Revisión de niveles RSSI de conexión y reapuntamiento para mejorar estos niveles lo que permitirá que haya mejoras en la potencia y la latencia de los enlaces.
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.
		Actualización de software de gestión en los equipos del personal que administra la red.
4	Bolsa de repuestos(Los insumos que se requieran de la Bolsa de Repuesto deben contar cada uno con su	Radwin IDU-H/HP RW-7301-2006
		Adaptador de voltaje para IDU-H RW-9921-0072
		PoE Para Radios Radwin RW-9921-1012

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	respectiva garantía no menor a un año)	

- El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasiones a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacios públicos durante los mantenimientos correctivos, en caso de que estos se presenten deberán ser reestablecidos, así como los costos que se generan, al igual que las sanciones o multas, las cuales serán responsabilidad del contratista.
- En caso que sea necesario el traslado del radio a los laboratorios del contratista para la realización del mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar en forma inmediata un equipo en calidad de préstamo, de iguales o superiores características, durante el período que dure la reparación, tiempo que no puede superar los 15 días calendario, garantizando el correcto estado de funcionamiento.
- El contratista deberá realizar la disposición final y/o aprovechamiento de las partes, repuestos y/o equipos que sean reemplazados durante la ejecución del contrato y entregar certificado ambiental del tratamiento aplicado a dichos elementos técnicos cambiados en los mantenimientos del radio enlaces, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente como el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique, derogue o sustituya.
- El proponente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto y ejecución de este contrato.
- El transporte, pruebas, montaje, almacenamiento de repuestos, instalación y puesta en funcionamiento es a cargo del contratista.
- El contratista en coordinación con el supervisor, deberá gestionar los permisos para ingresar a los sitios, a fin de realizar los respectivos mantenimientos.
 Aplicar las buenas prácticas ambientales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio, participando de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.
- Los costos de transporte, viáticos y demás gastos que se deriven del desplazamiento a los lugares donde se deben desarrollar las actividades de mantenimiento correctivo estarán a cargo del contratista.
- Reportes escritos: se debe entregar a la supervisión de contrato, reportes escritos individuales por cada servicio de mantenimiento realizado, indicando el servicio de mantenimiento efectuado, fecha de entrega y registro fotográfico digital del proceso de mantenimiento efectuado.
- El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en el trabajo, de manera individual y colectiva de sus empleados que realicen las visitas técnicas,

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

dando estricto cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.

- Confidencialidad e integridad de la información: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la integridad la preservación de la integridad y confidencialidad de la información del INDER a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros

3. El contratista deberá soportar por medio de certificaciones e informes, los mantenimientos realizados a disponibilidad de los insumos y con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato: El contratista entregó el informe reportando los mantenimientos realizados (Se anexa al expediente)
4. Mantener durante la ejecución del contrato, el costo unitario fijo incluido IVA, según corresponda: El contratista ha mantenido el valor ofertado.
5. Los insumos eléctricos que sean utilizados para la ejecución del contrato deberán tener certificación RETIE, la cual se debe presentar al momento de la entrega o instalación de los insumos: No se utilizaron insumos eléctricos durante la ejecución.
6. El contratista deberá presentar certificación Plena y por ende Declaración de Cumplimiento y Dictamen de Inspección de las instalaciones nuevas y de las ampliaciones o remodelaciones especificadas en el Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE, en caso que se realicen en la ejecución del contrato: El contratista no ha realizado Instalaciones eléctricas nuevas ni ampliaciones o remodelaciones.
7. En caso que se realicen mantenimientos o de una nueva instalación eléctrica, el contratista deberá presentar un informe detallado, explicando claramente las actividades de mantenimiento y/o instalaciones realizadas, el cual debe tener incluir el certificado de conformidad de cumplimiento (producto, proceso o servicio) con el Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE, el contratista deberá presentar un informe detallado, explicando claramente las actividades de mantenimiento: El contratista no ha realizado mantenimientos o de una nueva instalación eléctrica.
8. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015 en lo relacionado al manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, en caso que se generen en la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER:
 a. Convenio con la empresa que realiza la disposición final de los RAEE, el cual deberá ser por un tiempo igual o superior al del contrato. **Periodicidad:** al inicio del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

b. Resolución de aprobación por el ANLA del Sistemas de Recolección y Gestión de RAEE. **Periodicidad**: al inicio del contrato.
c. Certificado de entrega de los RAEE a los respectivos sistemas de recolección y gestión de RAEE establecidos por los productores y aprobados por el ANLA o a través de terceros que actúen en su nombre. **Periodicidad:** cada vez que se generen RAEE

En cuanto a las obligaciones 4,5,6,7 y 8 se indica que durante la ejecución del contrato no se generaron residuos de aparatos electrónicos.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista: El contratista realizó una revisión inicial, realizó actualizaciones y el mantenimiento a la plataforma de radio enlaces como indica el informe entregado (Se anexa al expediente)

En este cuadro se relaciona las actividades realizadas y los repuestos instalados

ITEM	Categoría	Especificaciones de Mantenimiento	Observación
1	Mantenimiento físico - Equipo de Recepción	Mantenimiento IDU-H y GSU	1 Realizado
2	Mantenimiento físico - Antenas	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante	26 Realizados
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.	
		Verificación de protocolo OSPF en los Enrutadores	
		Pruebas de conectividad para comprobar la funcionalidad del protocolo, los radio enlaces y el desempeño del backup.	
		Limpieza de equipos y antenas	
		Revisión y cambio de cable y conectores si es necesario	
		Revisión y ajuste de elementos de sujeción y montaje (Soportes y/o Mástiles)	
		Reubicación del equipo si por algún motivo hay obstrucciones nuevas que impidan el buen desempeño de los equipos.	
		Verificación y medición del estado de las fuentes de potencia (PoE y adaptadores)	
3	Mantenimiento Lógico	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante.	Realizado
		Revisión de niveles RSSI de conexión y reapuntamiento para mejorar estos niveles lo que permitirá que haya mejoras en la potencia y la latencia de los enlaces.	
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.	
		Actualización de software de gestión en los equipos del personal que administra la red.	
4	Bolsa de repuestos	PoE Para Radios Radwin RW-9921-1012	4 Instalados
		RadioSuscriptor Radwin RW-5650-9P54	2 Instalados
		PROTECTOR LPU RADWIN RW-9924 - 0106	4 Instalados

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%.
- Reporte parcial de otros aspectos relevantes: No aplica.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

2. INFORME AMBIENTAL:

El contratista envió comunicado informando que en la ejecución del contrato no se generó RAEE y, adicionalmente, no hubo cambio de elementos eléctricos, por lo tanto, no requiere el cumplimiento del RETIE.

En este sentido, el contratista cumplió con las obligaciones ambientales establecidas en el contrato.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre: pensión Noviembre: salud 2022	62983531	$1.626.000	$6.634.000	$2.420.700	$12.306.700
Noviembre: pensión Diciembre: salud	63691958	$1.710.400	$6.971.600	$2.546.900	$12.939.300
Diciembre: pensión Enero: salud	64459692	$1.690.000	$7.810.000	$2,826,300	$14.456.300

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/12/2022	Últimos 6 meses	MONICA MARIA MESA URREGO Revisor fiscal-tp 107871-T
08/02/2023	Últimos 6 meses	MONICA MARIA MESA URREGO Revisor fiscal-tp 107871-T

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: No aplica.
c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica.
d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Periodo de cobertura
Johan Alberto Delgado Peña	28/11/2022	De 28/11/2022 hasta la liquidación del contrato

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No aplica.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto: establecida desde el contrato, incluyendo la información de reservas o cambios presupuestales (si aplica)

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911070122	905920031703	2320202008	9200317	1160007715

b. Relación de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual: tener en cuenta si existieron, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000000842	50.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	0%

A continuación, se relacionan por categoría y especificación los valores aceptados en el contrato:

Descripción					ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES		
ITEM	Categoría	Especificaciones de Mantenimiento	Unidad de	Cantidad	Valor unitario antes	Iva unitario	Valor total iva incluido
1	Mantenimiento físico – Equipo	Mantenimiento IDU-H y GSU	Und	1	$ 1.302.521	$ 247.479	$ 1.550.000
2	Mantenimiento físico – Antenas	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante	Und	26	$ 1.008.597	$ 191.633	$ 31.205.936
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.					
		Verificación de protocolo OSPF en los Enrutadores					
		Pruebas de conectividad para comprobar la funcionalidad del protocolo, los radio					
		Limpieza de equipos y antenas					
		Revisión y cambio de pable y conectores si es necesario					
		Revisión y ajuste de elementos de sujeción y montaje (Soportes y/o Mástiles)					
		Reubicación del equipo si por algún motivo hay obstrucciones nuevas que impidan el buen desempeño de los equipos.					
		Verificación y medición del estado de las fuentes de potencia (PoE y adaptadores)					
3	Mantenimiento Lógico	Actualización de firmware a la última versión disponible publicada por el fabricante.	Und	1	$ 3.568.387	$ 677.613	$ 4.244.000
		Revisión de niveles RSSI de conexión y reapuntamiento para mejorar estos niveles lo que permitirá que haya mejoras en la potencia y la latencia de los enlaces.					
		Comprobación de los throughput reales que están pasando los radios enlaces.					
		Actualización de software de gestión en los equipos del personal que administra la red.					
4		RadioSuscriptor Radwin RW-5650-SP54	Und	2	$ 2.378.337	$ 452.074	$ 5.662.822
8		PoE Para Radios Radwin RW-9921-1012	Und	4	$ 506.082	$ 96.155	$ 2.408.948
9		Protector LPU Radwin RW-9924-0106	Und	4	$ 412.418	$ 78.359	$ 1.963.110
		TOTAL					$ 47.034.676

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

En la factura FEW 15668 se observan 3 ítems con un valor superior a lo acordado entre las partes según el Anexo del Contrato N°6700026692 de 2022 publicado en SECOP II

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
RADIO SUSCRIPTOR RADWIN RW-5650-09P54	2	544.000
POE PARA RADIOS RADWIN RW-9921-1012	4	1.280.000
PROTECTOR LPU RADWIN RW-9924-0106	4	1.140.006
TOTAL		**2.964.006**

De acuerdo a lo anterior, el suscrito supervisor autoriza el pago de la factura FEW 15668 la cual fue constituida como reserva de caja según Resolución 0005 del 6 de enero de 2023 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($49.998.882), menos cuenta por cobrar No. 2220005683 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS M/L ($2.964.006), para un total de CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($47.034.876).

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$50.000.000
Adiciones (si aplica)	$0
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$50.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Porcentaje de ejecución parcial financiera	0%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

5. INFORME JURÍDICO:

a. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: No aplica.
b. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No aplica.

c. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: No aplica.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000088018	Calidad del servicio	21/11/2022	30/12/2023	08/11/2022	$5.000.000
		Cumplimiento	21/11/2022	30/06/2023	08/11/2022	$5.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	21/11/2022	30/12/2025	08/11/2022	$2.500.000

JOHARI ALBERTO DELGADO PEÑA
SUPERVISOR

Harrison Alexander Hernandez Rua Apoyo técnico	Revisó: Ana Maria Giraldo Hoyos Apoyo Ambiental	Revisó: Juan Esteban Orozco Otalvaro Apoyo financiero Revisó: Stefanny Frasser Quiñones Apoyo financiero	Revisó: Andrea Arroyave Barrera Apoyo jurídico SAF Revisó: Stefanny Alfonso Cely Apoyo jurídico OAJ

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.